ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR EL PROCESO CONTRACTUAL POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007 Y REGULADA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO COMPILATORIO 1082 DE 2015.

A continuación, se presenta el estudio previo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015 con los requisitos para seleccionar a contratistas por la modalidad de mínima cuantía.

Fecha de elaboración	JUNIO DE 2026
Funcionario que Presenta el Estudio	WILMER CORTES MACUACE
Dependencia	SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El artículo 311 de la Constitución Política Nacional establece que la administración municipal de Orito tiene la responsabilidad, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, de brindar servicios públicos según la ley, construir obras que impulsen el progreso local, planificar el desarrollo territorial, promover la participación comunitaria, mejorar aspectos sociales y culturales, así como cumplir otras funciones asignadas por la Constitución y la ley. La Ley 1551 de 2012, en su artículo 6, numeral 3, asigna al municipio la competencia de fomentar el desarrollo de su territorio y construir las obras necesarias para su progreso.

El futbol, como disciplina deportiva de alta relevancia social y cultural en el país, requiere que los actores que intervienen directamente en su desarrollo competitivo y formativo (árbitros y monitores deportivos) estén debidamente capacitados y actualizados en la reglamentación vigente a nivel nacional e internacional de esta disciplina deportiva, es por eso que por medio de esta técnica de capacitación se crea la necesidad por medio del proyecto denominado; "FORTALECIMIENTO EN CAPACITACIÓN DE JUECES Y MONITORES DE FUTBOL SALA DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Con registro de Ficha BPIN Nro. 202600000012162 con fecha del 22 de abril del 2026.
Los jueces (árbitros de futbol) cumplen una función esencial en la correcta aplicación de las normas del juego, garantizando el desarrollo justo y seguro de las competencias. Por su parte, los monitores deportivos, responsables de la formación de jugadores y del acompañamiento técnico en los escenarios deportivos, deben tener un conocimiento profundo y actualizado de la reglamentación para orientar adecuadamente a los deportistas desde las etapas iniciales. Las modificaciones periódicas a las Reglas de Juego emitidas por la International Football Association Board (IFAB), así como las adaptaciones que realiza la Federación Nacional de Fútbol en los torneos locales, exigen una formación continua para garantizar que los árbitros y monitores apliquen correctamente las disposiciones vigentes.

Dentro de nuestro municipio existen actualmente más de 15 grupos dentro de los cuales 6 son Escuelas de Formación Deportiva Gratuita y los demás son Clubes de Formación Deportiva y Fundaciones Deportivas, estos dentro de su objeto social se encuentra la formación de los niños, niña y adolescentes en los espacios de Futbol que se presentan dentro del municipio de orito, que son base en su formación deportiva logrando que estos formadores se contextualicen de los reglamentos que rigen la disciplina del Futbol en sus diferentes categorías.

La Administración Municipal de Orito reconoce la importancia de promover esta educación inclusiva, equitativa y contextualizada que responda a la necesidad de una buena educación deportiva. En este sentido, se ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de los agentes deportivos, conforme a lo establecido en la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y sus normas reglamentarias someten en un ámbito social a la promoción en la formación y actualización de los agentes deportivos, con el fin de fortalecer la calidad y la transparencia en la práctica deportiva.

"Los entes deportivos departamentales y municipales diseñarán conjuntamente con las secretarias de

educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programa específicos, tales como centros de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos y juegos Intercolegiados".

"El instituto colombiano del deporte, Coldeportes, promoverá en conjunto con las diferentes secretarias de educación la investigación científica y la producción intelectual para un mejor desarrollo de la Educación Física en Colombia. De igual manera promoverá el desarrollo de programas nacionales de mejoramiento de la condición física, así como de eventos de actualización y capacitación".

Así como existen los diferentes grupos de formación deportiva dentro de nuestro municipio existen también asociaciones como lo es ASARFUP (Asociación de árbitros de futbol del putumayo) cuya fundación es encargada de organizar y dirigir los diferentes eventos deportivos que se realicen dentro de la administración municipal y por fuera de ella, eventos de condición privada que se ejecutan en los diferentes escenarios deportivos de nuestro municipio sin desconocer. Que la participación activa de estos eventos realizados en nuestro municipio aun siendo de carácter privado, es de los mismos habitantes del territorio municipal, razón por la cual se pretende brindar esa educación deportiva por medio de conocimientos prácticos a la hora de visualizar un encuentro deportivo.

En el municipio de Orito, Putumayo, se evidencia una limitada formación y actualización de jueces y monitores de fútbol de salón (futsal), lo que genera debilidades en la correcta aplicación de las reglas de juego, la toma de decisiones arbitrales y la organización adecuada de los encuentros deportivos. Actualmente, los eventos y torneos locales se desarrollan con personal que, en muchos casos, no cuenta con procesos formales de capacitación ni con actualización en la normativa vigente, lo cual puede generar inconsistencias en el arbitraje y afectar la calidad y transparencia de las competencias. Por ello, se hace necesario fortalecer las capacidades técnicas y formativas de estos actores deportivos mediante procesos estructurados de capacitación teórica y práctica.

Orito es uno de los municipios del departamento del Putumayo, con más actividad deportiva, demostrada en la cantidad de clubes inscritos, esto da a entender el gran impacto social y el incremento significativo de la participación que recae en la disciplina de Futbol como actividad que recrean los Niños, Niñas y Adolescentes para la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Dentro del termino Jueces y Monitores deportivos es necesario dejar la aclaración también del término "Monitor deportivo" y es la manera técnica a la hora de referenciar a una persona cuyas actividades se derivan de ser facilitador o encargado de Planear, dirigir, guiar y supervisar las actividades físicas, deportivas y recreativas, con el único propósito de fomentar la práctica del deporte, la actividad física saludable y la formación técnica básica de los participantes. Este Rol se maneja dentro de los diferentes contextos sociales, las personas que influyen en la participación activa dentro de los deportes comunitarios son denominadas influyentes a la hora de orientar la práctica deportiva no profesional.

Dentro de todo esto la Reglamentación FIFA y IFAB actualiza anualmente las Reglas de Juego, las cuales son de obligatorio conocimiento y aplicación por parte de los Jueces y Monitores, ya que por medio de esta capacitación se permite actualizar y unificar criterios sobre las reglas del Juego a Nivel Nacional, donde le permitirá a los jugadores conocer de manera directa la aplicación de estas normas al momento de participar en los eventos deportivos. Además, como beneficios podrán: 1. Mejorar el desempeño técnico y la capacidad de toma de decisiones de los árbitros en el campo de juego. 2. Potenciar las habilidades pedagógicas y reglamentarias de los monitores deportivos, quienes son formadores clave en las escuelas de fútbol, al igual que los jueces que imparten justicia deportiva en cada uno de los encuentros. 3. Reducir el margen de error en la aplicación de las normas, lo que contribuirá a la transparencia y justicia en la competencia. 4. Incrementar la credibilidad y profesionalización de los árbitros y monitores ante jugadores, entrenadores y público en general.

Se busca proyectar al participante dentro de su ocupación dentro del Rol de ARBITRO DE FUTBOL, Los que busca es mejorar su perfil ocupacional, aumentando sus posibilidades de ascender a categorías superiores contando con la alta participación de las personas que ven esta ocupación como una oportunidad laboral aquí y en diferentes zonas del país, obteniendo su participación en eventos nacionales e internacionales. Y dentro del Rol de MONITORES DEPORTIVOS: Se busca obtener herramientas técnicas actualizadas que enriquecerán sus procesos de formación y acompañamiento a deportistas, ampliando sus posibilidades laborales en escuelas, clubes, canteras y ligas. Hay que tener en cuenta que estas ocupaciones son eminentemente prácticas y requieren actualización continua para responder a la dinámica del fútbol moderno y garantizar procesos formativos de calidad.

Asimismo, la capacitación de jueces y monitores es insuficiente. Si bien algunas personas asumen la responsabilidad de arbitrar o enseñar a los jugadores, muchos no cuentan con una formación adecuada ni se actualizan regularmente sobre los cambios en las reglas del juego. Esta falta de preparación puede generar errores en las decisiones arbitrales, falta de coherencia en la enseñanza y una disminución de la calidad del juego. Por otro lado, la presión externa por parte de jugadores, entrenadores y aficionados también representa un desafío significativo. Las críticas constantes y, en algunos casos, la violencia verbal, afectan el desempeño y la moral de los jueces y monitores. Esta situación crea un ambiente poco favorable para su trabajo, desmotivando a quienes desempeñan estas funciones y generando una atmósfera de incertidumbre y desconfianza en los partidos. Además, se carece de apoyo institucional adecuado para reconocer y respaldar la labor de los jueces y monitores. A pesar de la importancia de su rol, muchos de estos profesionales no reciben incentivos, formación continua ni el reconocimiento necesario para desempeñar su labor con eficacia. Esto genera desinterés y, en algunos casos, la deserción de personas que podrían contribuir al desarrollo del fútbol en la región.

Dentro de la logística del evento, se prevé la entrega de refrigerios para 70 personas durante los tres días de capacitación, como medida de apoyo a la permanencia y bienestar de los asistentes. La estructura del evento se refleja mediante su planificación evidenciado en las siguientes fases:

Primer día: Se llevará a cabo una jornada teórica de 8 horas de duración, enfocada en la inducción y actualización de las Normas y Reglamentos FIFA, dentro de su manual jurídico, sustentando los reglamentos que regulan la participación dentro de la disciplina deportiva Futbol, además de eso con especial énfasis en las disposiciones reglamentarias nacionales y las actualizaciones internacionales vigentes, dentro de las cuales se distribuirá en 3 módulos donde se incluyen. **MODULO 1.** Ética, motivación y psicología arbitral; el cual contiene a filosofía del arbitraje, las competencias cognitivas y conductuales de los árbitros, conceptos y requisitos mínimos para ser arbitro, conceptos generales básicos. **MODULO 2. REGLAS DE JUEGO**; Terreno de juego, el balón, los jugadores, equipamiento de los jugadores, El árbitro, Los otros miembros del equipo arbitral, la duración del partido Inicio y reanudación del juego, Balón en juego, El resultado de un partido, El fuera de juego, faltas y conductas incorrectas, Los tiros libres, El penal, El saque de banda, El saque lateral, El saque de esquina, El protocolo VAR, cuando se aplica para que casos y cuando interpretar las decisiones de los árbitros por este mecanismo. **MODULO 3. PRACTICAS Y JORNADAS DE PREPARACION Y EVALUACION EN EVENTOS DEPORTIVOS;** Conceptos generales, la preparación física del árbitro, Disposiciones especiales para árbitros asistentes, diligenciamiento de los formatos y actas de juego.

Segundo y tercer día: Se desarrollarán sesiones prácticas en campo, en las cuales los participantes tendrán la oportunidad de aplicar y evidenciar las señalizaciones reglamentarias que deben realizar los árbitros durante un encuentro deportivo. Asimismo, se capacitará a los monitores deportivos en la correcta interpretación de las decisiones arbitrales y el conocimiento de las medidas sancionatorias aplicables en cada situación de juego.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades físicas programadas, se contempla la distribución diaria de 70 botellas de agua, y 70 refrigerios compuestos por: Sándwich elaborado con pan tajado (2 unidades, 80 g), relleno de pollo cocido y desmechado (80 g), con adición de verduras frescas (30 g), con un peso total aproximado de 190 g,

acompañado de jugo de fruta natural de 7 onzas en recipiente biodegradable; se entrega en bolsa de papel y/o aluminio, con dos servilletas, para consumo inmediato y preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. Además, se entregarán a todos los participantes del evento lo siguiente: Un (1) ejemplar físico del libro "Reglas de Juego del futsal 25/26" para la temporada 2024/25 es publicado por la "International Football Association Board (IFAB) I Laws of the Game" este libro es también identificado como "Arbi, ¿Qué pitas? Escrito por Xabier Rodríguez Campos, se les hará entrega de un juego de tarjetas profesionales, un silbato semiprofesional. Estos elementos permitirán a los participantes contar con las herramientas técnicas necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones y la correcta aplicación de las normas en escenarios deportivos reales teniendo en cuenta que se entregara uno para cada participante del evento, se necesitara el alquiler de un espacio adecuado para la práctica deportiva de futbol que incluya el terreno adecuado para su práctica y la capacitación en materia teórica que abarque la cantidad requerida de asistentes dentro de su instalación y la posibilidad de que la proyección de la información que suministren los capacitadores quede sustentada en una pantalla de proyectora con el uso de computador, parlantes y demás que permitan la cómoda atención de los asistentes.

Se esperan obtener resultados favorables a partir de esta capacitación tales como el aumento significativo del conocimiento normativo y técnico de los participantes, Fortalecer las habilidades prácticas de señalización y toma de decisiones, la apropiación de las herramientas reglamentarias físicas para el ejercicio de sus funciones y como ejercicio final contribuir a un mejoramiento de la calidad de las competencias que se producen a nivel local y regional.

La contratación apunta al cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo municipal, adicionalmente se presentó el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO EN CAPACITACIÓN DE JUECES Y MONITORES DE FUTBOL SALA DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" identificado con Numero BPIN 202600000012162 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($29.964.000,00) MDA/CTE, que reposa en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

2. OBJETO CONTRACTUAL E IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO EN CAPACITACIÓN DE JUECES Y MONITORES DE FUTBOL SALA DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, hasta el cuarto nivel del clasificador es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
86101710	Servicios Educativos y de Formación	Formación Profesional	Servicio de Capacitación vocacional No - Científica	Servicio de formación pedagógica
50202301	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no Alcohólicas	Agua
49101707	Equipos, suministros y accesorios para deportes	Coleccionables y condecorables	Premios	Certificado de Logro
90101603	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering	Servicios de banquetes y catering	Servicio de alimentación con refrigerios

55121715	Publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Banderas o accesorios
60131105	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	Instrumentos de metal	Silbatos
80111623	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de compras y logística

3. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La entidad requiere contratar la ejecución del proyecto que tiene como especificaciones las siguientes.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNITARIA	DIAS	CANTIDAD TOTAL
1	Refrigerio compuesto por: Sándwich elaborado con pan tajado (2 unidades, 80 g), relleno de pollo cocido y desmechado (80 g), con adición de verduras frescas (30 g), con un peso total aproximado de 190 g, acompañado de jugo de fruta natural de 7 onzas en recipiente biodegradable; se entrega en bolsa de papel y/o aluminio, con dos servilletas, para consumo inmediato y preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	UNIDAD	70	3	210
2	Botella de agua 600 ml	UNIDAD	70	1	70
3	**SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CAPACITACION:** Un espacio deportivo para la práctica de Fútbol de Salón (Futsal) deberá disponer, por un (1) día, de una cancha reglamentaria conforme a la normatividad vigente de FIFA, con dimensiones oficiales entre 25 y 42 metros de longitud y 16 a 25 metros de ancho, superficie de juego lisa y antideslizante en material sintético, madera o concreto pulido con recubrimiento deportivo, adecuada demarcación en pintura blanca con líneas visibles de 8 cm de ancho, línea central y círculo central con radio de 3 metros, áreas penales demarcadas mediante semicírculos de 6 metros desde el centro de la portería, punto penal a 6 metros y segundo punto penal a 10 metros de la línea de gol; porterías reglamentarias de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, fabricadas en metal o PVC reforzado, con redes de nylon o poliéster resistente y sistema de anclaje seguro; así mismo, deberá contar con elementos deportivos obligatorios como balones oficiales de Futsal tamaño #4 según normativa FIFA, conos y estacas para delimitación y ejercicios tácticos, banderines de esquina de mínimo 1,50 metros de altura con base flexible, chalecos deportivos, inflador y manómetro. Adicionalmente, se deberá disponer de un auditorio o salón con capacidad acorde al número de asistentes, un (1) baño funcional, sillas	UNIDAD	1	3	3

	y mesas organizadas de acuerdo con la dinámica pedagógica, garantizando comodidad y adecuada circulación, climatización o ventilación suficiente, iluminación adecuada, un proyector o pantalla con conexión HDMI y/o VGA, una computadora para presentaciones, un equipo de sonido conformado por un (1) micrófono y dos (2) parlantes, así como una pizarra acrílica con marcadores y borrador, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de capacitación. por dos (2) días.				
4	DOS(2) CAPACITADORES: Personal que cuente con pregrado en licenciatura en educación física, y/o tecnico laboral por competencia en recreación y deporte con experiencia mínima de 6 meses como formador deportivo para impartir capacitación dividida en tres (3) módulos, los cuales incluyen: MÓDULO 1: Ética, motivación y psicología arbitral, el cual contiene la filosofía del arbitraje en Fútbol de Salón (Futsal), las competencias cognitivas y conductuales de los árbitros, los conceptos y requisitos mínimos para ser árbitro de futsal, la psicología del arbitraje, la uniformidad, los implementos y accesorios del árbitro y conceptos generales básicos; MÓDULO 2: Reglas de Juego de Fútbol de Salón (Futsal), que comprende el terreno de juego, el balón, los jugadores, el equipamiento de los jugadores, el árbitro, los otros miembros del equipo arbitral (segundo árbitro, cronometrador y tercer árbitro cuando aplique), la duración del partido, el inicio y la reanudación del juego, el balón en juego y fuera de juego conforme a la reglamentación de futsal, el resultado de un partido, las faltas y conductas incorrectas, los tiros libres, el penal y el segundo punto penal, el saque de banda, el saque de meta, el saque de esquina, así como el protocolo VAR o sistemas de apoyo arbitral, cuando se aplique, indicando para qué casos procede y cómo interpretar las decisiones arbitrales mediante este mecanismo; y MÓDULO 3: Prácticas y jornadas de preparación y evaluación en eventos deportivos, que incluye conceptos generales, la preparación física específica del árbitro de Fútbol de Salón (Futsal), disposiciones especiales para árbitros y jueces cronometradores, y el diligenciamiento de los formatos, planillas y actas de juego.	HORA	8	3	24
5	Un libro sobre reglas de juego 25/26 Para futbol de salón de la FIFA: Tapa blanda, Tamaño: 15x20 cm, Número de páginas: 190 páginas, Papel interior: Bond blanco de 90 g/m², Impresión a color, Cubierta: Cartulina esmaltada de 250 g/m² con plastificado mate, Encuadernación: cosido con hilo sintético.	UNIDAD	70	1	70
6	JUEGO DE TARJETAS PROFESONALES: Material: cartulina plastificada. Tamaño: 10 x 7 cm. Incluye: un bloc de anotaciones Tamaño: 10 x 7 cm y lápiz. Colores (amarillo, azul y rojo) con Estuche o funda en tela antifluido.	UNIDAD	70	1	70
7	SILBATO SEMIPROFESIONAL: sonido entre 120 dB, Material plástico resistente, con boquilla ergonómica (CMG).	UNIDAD	70	1	70
8	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS: impresión a full color en papel opalina con gramaje de 130 g/m2, Tamaño carta.	UNIDAD	70	1	70

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 Obligaciones del contratista:

1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a las condiciones técnicas establecidas.
2	Informar al supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Orito.
3	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, los cuales se entiende se celebran a su nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos.
5	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones dadas por la entidad no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes en las especificaciones, deberá solicitar aclaración ante la entidad con la finalidad de cumplir con la ejecución del objeto contractual.
6	El contratista acatará y responderá las indicaciones o requerimientos que el supervisor del contrato le indique para la ejecución del contrato.
7	El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato de conformidad con las normas vigentes.
8	El contratista asumirá el pago de los gastos que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.
9	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones injustificadas.
11	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

Nota: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.
5. Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

La administración Municipal – La secretaria de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento a los establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, elaboro los estudios del sector donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio este acorde a las necesidades de este.

1. STAMFORD BRIDGE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNITARIA	DIAS	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio compuesto por: Sándwich elaborado con pan tajado (2 unidades, 80 g), relleno de pollo cocido y desmechado (80 g), con adición de verduras frescas (30 g), con un peso total aproximado de 190 g, acompañado de jugo de fruta natural de 7 onzas en recipiente biodegradable; se entrega en bolsa de papel y/o aluminio, con dos servilletas, para consumo inmediato y preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	UNIDAD	70	3	210	$20.000,00	$4.200.000,00
2	Botella de agua 600 ml	UNIDAD	70	1	70	$4.600,00	$322.000,00
3	**SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CAPACITACION:** Un espacio deportivo para la práctica de Fútbol de Salón (Futsal) deberá disponer, por un (1) día, de una cancha reglamentaria conforme a la normatividad vigente de FIFA, con dimensiones oficiales entre 25 y 42 metros de longitud y 16 a 25 metros de ancho, superficie de juego lisa y antideslizante en material sintético, madera o concreto pulido con recubrimiento deportivo, adecuada demarcación en pintura blanca con líneas visibles de 8 cm de ancho, línea central y círculo central con radio de 3 metros, áreas penales demarcadas mediante semicírculos de 6 metros desde el centro de la portería, punto penal a 6 metros y segundo punto penal a 10 metros de la línea de gol; porterías reglamentarias de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, fabricadas en metal o PVC reforzado, con redes de nylon o poliéster resistente y sistema de anclaje seguro; así mismo, deberá contar con elementos deportivos obligatorios como balones oficiales de Futsal tamaño #4 según normativa FIFA, conos y estacas para delimitación y ejercicios tácticos, banderines de esquina de mínimo 1,50 metros de altura con base flexible, chalecos deportivos, inflador y manómetro. Adicionalmente, se deberá disponer de un auditorio o salón con capacidad acorde al número	UNIDAD	1	3	3	$2.000.000,00	$6.000.000,00

	de asistentes, un (1) baño funcional, sillas y mesas organizadas de acuerdo con la dinámica pedagógica, garantizando comodidad y adecuada circulación, climatización o ventilación suficiente, iluminación adecuada, un proyector o pantalla con conexión HDMI y/o VGA, una computadora para presentaciones, un equipo de sonido conformado por un (1) micrófono y dos (2) parlantes, así como una pizarra acrílica con marcadores y borrador, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de capacitación. por dos (2) días.						
4	DOS(2) CAPACITADORES: Personal que cuente con pregrado en licenciatura en educación física, y/o tecnico laboral por competencia en recreación y deporte con experiencia mínima de 6 meses como formador deportivo para impartir capacitación dividida en tres (3) módulos, los cuales incluyen: MÓDULO 1: Ética, motivación y psicología arbitral, el cual contiene la filosofía del arbitraje en Fútbol de Salón (Futsal), las competencias cognitivas y conductuales de los árbitros, los conceptos y requisitos mínimos para ser árbitro de futsal, la psicología del arbitraje, la uniformidad, los implementos y accesorios del árbitro y conceptos generales básicos; MÓDULO 2: Reglas de Juego de Fútbol de Salón (Futsal), que comprende el terreno de juego, el balón, los jugadores, el equipamiento de los jugadores, el árbitro, los otros miembros del equipo arbitral (segundo árbitro, cronometrador y tercer árbitro cuando aplique), la duración del partido, el inicio y la reanudación del juego, el balón en juego y fuera de juego conforme a la reglamentación de futsal, el resultado de un partido, las faltas y conductas incorrectas, los tiros libres, el penal y el segundo punto penal, el saque de banda, el saque de meta, el saque de esquina, así como el protocolo VAR o sistemas de apoyo arbitral, cuando se aplique, indicando para qué casos procede y cómo interpretar las decisiones arbitrales mediante este mecanismo; y MÓDULO 3: Prácticas y jornadas de preparación y evaluación en eventos deportivos, que incluye conceptos generales, la preparación física específica del árbitro de Fútbol de Salón (Futsal), disposiciones especiales para árbitros y jueces cronometradores, y el diligenciamiento de los formatos, planillas y actas de juego.	HORA	8	3	24	$358.000,00	$8.592.000,00

5	Un libro sobre reglas de juego 25/26 Para futbol de salón de la FIFA: Tapa blanda, Tamaño: 15x20 cm, Número de páginas: 190 páginas, Papel interior: Bond blanco de 90 g/m², Impresión a color, Cubierta: Cartulina esmaltada de 250 g/m² con plastificado mate, Encuadernación: cosido con hilo sintético.	UNIDAD	70	1	70	$60.000,00	$4.200.000,00
6	JUEGO DE TARJETAS PROFESONALES: Material: cartulina plastificada. Tamaño: 10 x 7 cm. Incluye: un bloc de anotaciones Tamaño: 10 x 7 cm y lápiz. Colores (amarillo, azul y rojo) con Estuche o funda en tela antifluido.	UNIDAD	70	1	70	$40.000,00	$2.800.000,00
7	SILBATO SEMIPROFESIONAL: sonido entre 120 dB, Material plástico resistente, con boquilla ergonómica (CMG).	UNIDAD	70	1	70	$45.000,00	$3.150.000,00
8	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS: impresión a full color en papel opalina con gramaje de 130 g/m2, Tamaño carta.	UNIDAD	70	1	70	$15.000,00	$1.050.000,00
	TOTAL					**$30.314.000,00**	

2. RIVA SPORT 10

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNITARIA	DIAS	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio compuesto por: Sándwich elaborado con pan tajado (2 unidades, 80 g), relleno de pollo cocido y desmechado (80 g), con adición de verduras frescas (30 g), con un peso total aproximado de 190 g, acompañado de jugo de fruta natural de 7 onzas en recipiente biodegradable; se entrega en bolsa de papel y/o aluminio, con dos servilletas, para consumo inmediato y preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	UNIDAD	70	3	210	$20.000,00	$4.200.000,00
2	Botella de agua 600 ml	UNIDAD	70	1	70	$4.600,00	$322.000,00
3	**SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CAPACITACION:** Un espacio deportivo para la práctica de Fútbol de Salón (Futsal) deberá disponer, por un (1) día, de una cancha reglamentaria conforme a la normatividad vigente de FIFA, con dimensiones oficiales entre 25 y 42 metros de longitud y 16 a 25 metros de ancho, superficie de juego lisa y antideslizante en material sintético, madera o concreto pulido con recubrimiento deportivo, adecuada demarcación en pintura blanca con líneas visibles de 8 cm de ancho, línea central y círculo central con radio de 3 metros, áreas penales demarcadas mediante	UNIDAD	1	3	3	$2.000.000,00	$6.000.000,00

	semicírculos de 6 metros desde el centro de la portería, punto penal a 6 metros y segundo punto penal a 10 metros de la línea de gol; porterías reglamentarias de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, fabricadas en metal o PVC reforzado, con redes de nylon o poliéster resistente y sistema de anclaje seguro; así mismo, deberá contar con elementos deportivos obligatorios como balones oficiales de Futsal tamaño #4 según normativa FIFA, conos y estacas para delimitación y ejercicios tácticos, banderines de esquina de mínimo 1,50 metros de altura con base flexible, chalecos deportivos, inflador y manómetro. Adicionalmente, se deberá disponer de un auditorio o salón con capacidad acorde al número de asistentes, un (1) baño funcional, sillas y mesas organizadas de acuerdo con la dinámica pedagógica, garantizando comodidad y adecuada circulación, climatización o ventilación suficiente, iluminación adecuada, un proyector o pantalla con conexión HDMI y/o VGA, una computadora para presentaciones, un equipo de sonido conformado por un (1) micrófono y dos (2) parlantes, así como una pizarra acrílica con marcadores y borrador, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de capacitación. por dos (2) días.						
4	DOS(2) CAPACITADORES: Personal que cuente con pregrado en licenciatura en educación física, y/o tecnico laboral por competencia en recreación y deporte con experiencia mínima de 6 meses como formador deportivo para impartir capacitación dividida en tres (3) módulos, los cuales incluyen: MÓDULO 1: Ética, motivación y psicología arbitral, el cual contiene la filosofía del arbitraje en Fútbol de Salón (Futsal), las competencias cognitivas y conductuales de los árbitros, los conceptos y requisitos mínimos para ser árbitro de futsal, la psicología del arbitraje, la uniformidad, los implementos y accesorios del árbitro y conceptos generales básicos; MÓDULO 2: Reglas de Juego de Fútbol de Salón (Futsal), que comprende el terreno de juego, el balón, los jugadores, el equipamiento de los jugadores, el árbitro, los otros miembros del equipo arbitral (segundo árbitro, cronometrador y tercer árbitro cuando aplique), la duración del partido, el inicio y la reanudación del juego, el balón en juego y fuera	HORA	8	3	24	$358.000,00	$8.592.000,00

	de juego conforme a la reglamentación de futsal, el resultado de un partido, las faltas y conductas incorrectas, los tiros libres, el penal y el segundo punto penal, el saque de banda, el saque de meta, el saque de esquina, así como el protocolo VAR o sistemas de apoyo arbitral, cuando se aplique, indicando para qué casos procede y cómo interpretar las decisiones arbitrales mediante este mecanismo; y MÓDULO 3: Prácticas y jornadas de preparación y evaluación en eventos deportivos, que incluye conceptos generales, la preparación física específica del árbitro de Fútbol de Salón (Futsal), disposiciones especiales para árbitros y jueces cronometradores, y el diligenciamiento de los formatos, planillas y actas de juego.						
5	Un libro sobre reglas de juego 25/26 Para futbol de salón de la FIFA: Tapa blanda, Tamaño: 15x20 cm, Número de páginas: 190 páginas, Papel interior: Bond blanco de 90 g/m², Impresión a color, Cubierta: Cartulina esmaltada de 250 g/m² con plastificado mate, Encuadernación: cosido con hilo sintético.	UNIDAD	70	1	70	$70.000,00	$4.900.000,00
6	JUEGO DE TARJETAS PROFESONALES: Material: cartulina plastificada. Tamaño: 10 x 7 cm. Incluye: un bloc de anotaciones Tamaño: 10 x 7 cm y lápiz. Colores (amarillo, azul y rojo) con Estuche o funda en tela antifluido.	UNIDAD	70	1	70	$35.000,00	$2.450.000,00
7	SILBATO SEMIPROFESIONAL: sonido entre 120 dB, Material plástico resistente, con boquilla ergonómica (CMG).	UNIDAD	70	1	70	$45.000,00	$3.150.000,00
8	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS: impresión a full color en papel opalina con gramaje de 130 g/m2, Tamaño carta.	UNIDAD	70	1	70	$15.000,00	$1.050.000,00
	TOTAL					**$30.664.000,00**	

3. GUES SERVICES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNITARIA	DIAS	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio compuesto por: Sándwich elaborado con pan tajado (2 unidades, 80 g), relleno de pollo cocido y desmechado (80 g), con adición de verduras frescas (30 g), con un peso total aproximado de 190 g, acompañado de jugo de fruta natural de 7 onzas en recipiente biodegradable; se entrega en bolsa de papel y/o aluminio, con dos servilletas, para consumo inmediato y preparado	UNIDAD	70	3	210	$20.000,00	$4.200.000,00

	bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.						
2	Botella de agua 600 ml	UNIDAD	70	1	70	$4.600,00	$322.000,00
3	**SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CAPACITACION:** Un espacio deportivo para la práctica de Fútbol de Salón (Futsal) deberá disponer, por un (1) día, de una cancha reglamentaria conforme a la normatividad vigente de FIFA, con dimensiones oficiales entre 25 y 42 metros de longitud y 16 a 25 metros de ancho, superficie de juego lisa y antideslizante en material sintético, madera o concreto pulido con recubrimiento deportivo, adecuada demarcación en pintura blanca con líneas visibles de 8 cm de ancho, línea central y círculo central con radio de 3 metros, áreas penales demarcadas mediante semicírculos de 6 metros desde el centro de la portería, punto penal a 6 metros y segundo punto penal a 10 metros de la línea de gol; porterías reglamentarias de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, fabricadas en metal o PVC reforzado, con redes de nylon o poliéster resistente y sistema de anclaje seguro; así mismo, deberá contar con elementos deportivos obligatorios como balones oficiales de Futsal tamaño #4 según normativa FIFA, conos y estacas para delimitación y ejercicios tácticos, banderines de esquina de mínimo 1,50 metros de altura con base flexible, chalecos deportivos, inflador y manómetro. Adicionalmente, se deberá disponer de un auditorio o salón con capacidad acorde al número de asistentes, un (1) baño funcional, sillas y mesas organizadas de acuerdo con la dinámica pedagógica, garantizando comodidad y adecuada circulación, climatización o ventilación suficiente, iluminación adecuada, un proyector o pantalla con conexión HDMI y/o VGA, una computadora para presentaciones, un equipo de sonido conformado por un (1) micrófono y dos (2) parlantes, así como una pizarra acrílica con marcadores y borrador, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de capacitación. por dos (2) días.	UNIDAD	1	3	3	$2.000.000 ,00	$6.000.000,00

4	DOS(2) CAPACITADORES: Personal que cuente con pregrado en licenciatura en educación física, y/o tecnico laboral por competencia en recreación y deporte con experiencia mínima de 6 meses como formador deportivo para impartir capacitación dividida en tres (3) módulos, los cuales incluyen: MÓDULO 1: Ética, motivación y psicología arbitral, el cual contiene la filosofía del arbitraje en Fútbol de Salón (Futsal), las competencias cognitivas y conductuales de los árbitros, los conceptos y requisitos mínimos para ser árbitro de futsal, la psicología del arbitraje, la uniformidad, los implementos y accesorios del árbitro y conceptos generales básicos; MÓDULO 2: Reglas de Juego de Fútbol de Salón (Futsal), que comprende el terreno de juego, el balón, los jugadores, el equipamiento de los jugadores, el árbitro, los otros miembros del equipo arbitral (segundo árbitro, cronometrador y tercer árbitro cuando aplique), la duración del partido, el inicio y la reanudación del juego, el balón en juego y fuera de juego conforme a la reglamentación de futsal, el resultado de un partido, las faltas y conductas incorrectas, los tiros libres, el penal y el segundo punto penal, el saque de banda, el saque de meta, el saque de esquina, así como el protocolo VAR o sistemas de apoyo arbitral, cuando se aplique, indicando para qué casos procede y cómo interpretar las decisiones arbitrales mediante este mecanismo; y MÓDULO 3: Prácticas y jornadas de preparación y evaluación en eventos deportivos, que incluye conceptos generales, la preparación física específica del árbitro de Fútbol de Salón (Futsal), disposiciones especiales para árbitros y jueces cronometradores, y el diligenciamiento de los formatos, planillas y actas de juego.	HORA	8	3	24	$358.000,00	$8.592.000,00
5	Un libro sobre reglas de juego 25/26 Para futbol de salón de la FIFA: Tapa blanda, Tamaño: 15x20 cm, Número de páginas: 190 páginas, Papel interior: Bond blanco de 90 g/m², Impresión a color, Cubierta: Cartulina esmaltada de 250 g/m² con plastificado mate, Encuadernación: cosido con hilo sintético.	UNIDAD	70	1	70	$60.000,00	$4.200.000,00
6	JUEGO DE TARJETAS PROFESONALES: Material: cartulina plastificada. Tamaño: 10 x 7 cm. Incluye: un bloc de anotaciones Tamaño: 10 x 7 cm y lápiz. Colores (amarillo, azul y rojo) con Estuche o funda en tela antifluido.	UNIDAD	70	1	70	$35.000,00	$2.450.000,00

7	SILBATO SEMIPROFESIONAL: sonido entre 120 dB, Material plástico resistente, con boquilla ergonómica (CMG).	UNIDAD	70	1	70	$45.000,00	$3.150.000,00
8	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS: impresión a full color en papel opalina con gramaje de 130 g/m2, Tamaño carta.	UNIDAD	70	1	70	$15.000,00	$1.050.000,00
	TOTAL					**$29.964.000,00**	

ASPECTOS GENERALES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado en el cual se encuentran contemplados el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el presente proceso de contratación se tuvo como referente los contratos históricos de la entidad, en los que se desarrollaron objetos y/o actividades y/o honorarios similares y en la experiencia e idoneidad certificada:

No. De Proceso	OBJETO	LUGAR DE EJECUCION	VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA
SASIP – SEM– 009- 2024	FORTALECIMENTO A LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ORITO PUTUMAYO	$50.400.000	SIO SOLUCIONES
MC-SEM-453-2024	CAPACITACIÓN EN MODELOS PEDAGÓGICOS PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ORITO- PUTUMAYO.	ORITO, PUTUMAYO	$ 20.595.200	GUES SERVICES
MC-SEM-051-2025	APOYO AL FORTALECIMIENTO MEDIANTE CAPACITACIÓN A JUECES Y MONITORES DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	ORITO, PUTUMAYO	$29.987.000,00	GUES SERVICES

ANALISIS DE LA OFERTA.

Una vez revisados los diferentes procesos de selección adelantados por esta entidad y las referencias comerciales del medio y el sector, se puede concluir que es posible recibir propuestas por parte de un grupo significativo de oferentes que tentativamente serian:

1. STAMFORD BRIDGE– NIT No. 41108262-8
2. RIVA SPORT 10 – NIT No. 93238078-5
3. GUES SERVICES S.A.S. – NIT No. 901.374.031-1

Estos contratistas respondieron a la solicitud, recibiendo estas cotizaciones efectuadas:

COTIZACIONES PRESENTADAS	COTIZACION No. 01 STAMFORD BRIDGE	COTIZACION No. 02 RIVA SPORT 10	COTIZACION No. 03 GUES SERVICES S.A.S.
INTERMEDIARIO O GERENTE SUCURSAL	MILENA YOLIMA RIVADENEIRA VIUCHE	EDISON REINERIO RIVADENEIRA VIUCHE.	EDUARDO BLADIMIR GUAPUCAL ESCOBAR
TELÉFONO	3116170584	3112863738	3174989169
NIT	41108262-8	93238078-5	901.374.031-1
DIRECCIÓN	Calle 8 #7 – 33 Barrio Chapinero	Calle 8 #7-29 Barrio Chapinero Orito Putumayo	Crr.3 cll 7. 15 barrio las Palmas
VALOR COTIZACIÓN	$ 30.314.000	$ 30.664.000	$ 29.964.000

La Alcaldía Municipal de orito Putumayo, solicitó cotizaciones a empresas y fundaciones para así conocer el valor estimado, a continuación, de los cuales se obtuvo el siguiente análisis:

CUADRO DE COTIZACIONES											
FORTALECIMIENTO EN CAPACITACIÓN DE JUECES Y MONITORES DE FUTBOL SALA DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO					COTIZACION 1 STAMFORD BRIDGE		COTIZACION 2 RIVA SPORT 10		COTIZACION 3 GUES SERVICES S.A.S.	
ITEM	Actividad	Detalle	UND	CANT	DIAS	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total
1	REFRIGERIO	Refrigerio compuesto por: Sándwich elaborado con pan tajado (2 unidades, 80 g), relleno de pollo cocido y desmechado (80 g), con adición de verduras frescas (30 g), con un peso total aproximado de 190 g, acompañado de jugo de fruta natural de 7 onzas en recipiente biodegradable; se entrega en bolsa de papel y/o aluminio, con dos servilletas, para consumo inmediato y preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	UND	70	3	$20.000	$4.200.000	$20.000	$4.200.000	$20.000	$4.200.000
2	HIDRATACIÓN	Botella de agua 600 ml	UND	70	1	$4.600	$322.000	$4.600	$322.000	$4.600	$322.000
3	SERVICIO DE LOGISTICA PARA	SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CAPACITACION: Un espacio deportivo para la	UND	1		$2.000.000	$6.000.000	$2.000.000	$6.000.000	$2.000.000	$ 6.000.000

	LA CAPACITACION	práctica de Fútbol de Salón (Futsal) deberá disponer, por un (1) día, de una cancha reglamentaria conforme a la normatividad vigente de FIFA, con dimensiones oficiales entre 25 y 42 metros de longitud y 16 a 25 metros de ancho, superficie de juego lisa y antideslizante en material sintético, madera o concreto pulido con recubrimiento deportivo, adecuada demarcación en pintura blanca con líneas visibles de 8 cm de ancho, línea central y círculo central con radio de 3 metros, áreas penales demarcadas mediante semicírculos de 6 metros desde el centro de la portería, punto penal a 6 metros y segundo punto penal a 10 metros de la línea de gol; porterías reglamentarias de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, fabricadas en metal o PVC reforzado, con redes de nylon o poliéster resistente y sistema de anclaje seguro; así mismo, deberá contar con elementos deportivos obligatorios como balones oficiales de Futsal tamaño #4 según normativa FIFA, conos y estacas para delimitación y ejercicios tácticos, banderines de esquina de mínimo 1,50 metros de altura con base flexible, chalecos deportivos, inflador y manómetro.			3							

		Adicionalmente, se deberá disponer de un auditorio o salón con capacidad acorde al número de asistentes, un (1) baño funcional, sillas y mesas organizadas de acuerdo con la dinámica pedagógica, garantizando comodidad y adecuada circulación, climatización o ventilación suficiente, iluminación adecuada, un proyector o pantalla con conexión HDMI y/o VGA, una computadora para presentaciones, un equipo de sonido conformado por un (1) micrófono y dos (2) parlantes, así como una pizarra acrílica con marcadores y borrador, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de capacitación. por dos (2) días.									
4	**DOS (2) CAPACITADORES**	DOS(2) CAPACITADORES: Personal que cuente con pregrado en licenciatura en educación física, y/o tecnico laboral por competencia en recreación y deporte con experiencia mínima de 6 meses como formador deportivo para impartir capacitación dividida en tres (3) módulos, los cuales incluyen: MÓDULO 1: Ética, motivación y psicología arbitral, el cual contiene la filosofía del arbitraje en Fútbol de Salón (Futsal),	HORA	8	3	$358.000	$8.592.000	$358.000	$8.592.000	$358.000	$8.592.000

		las competencias cognitivas y conductuales de los árbitros, los conceptos y requisitos mínimos para ser árbitro de futsal, la psicología del arbitraje, la uniformidad, los implementos y accesorios del árbitro y conceptos generales básicos; MÓDULO 2: Reglas de Juego de Fútbol de Salón (Futsal), que comprende el terreno de juego, el balón, los jugadores, el equipamiento de los jugadores, el árbitro, los otros miembros del equipo arbitral (segundo árbitro, cronometrador y tercer árbitro cuando aplique), la duración del partido, el inicio y la reanudación del juego, el balón en juego y fuera de juego conforme a la reglamentación de futsal, el resultado de un partido, las faltas y conductas incorrectas, los tiros libres, el penal y el segundo punto penal, el saque de banda, el saque de meta, el saque de esquina, así como el protocolo VAR o sistemas de apoyo arbitral, cuando se aplique, indicando para qué casos procede y cómo interpretar las decisiones arbitrales mediante este mecanismo; y MÓDULO 3: Prácticas y jornadas de preparación y evaluación en eventos deportivos, que incluye conceptos generales, la preparación									

		física específica del árbitro de Fútbol de Salón (Futsal), disposiciones especiales para árbitros y jueces cronometradores, y el diligenciamiento de los formatos, planillas y actas de juego.									
5	**UN LIBRO SOBRE REGLAS DE JUEGO 25/26 PARA FUTBOL DE SALÓN DE LA FIFA**	Un libro sobre reglas de juego 25/26 Para futbol de salón de la FIFA: Tapa blanda, Tamaño: 15x20 cm, Número de páginas: 190 páginas, Papel interior: Bond blanco de 90 g/m², Impresión a color, Cubierta: Cartulina esmaltada de 250 g/m² con plastificado mate, Encuadernación: cosido con hilo sintético	UND	70	1	$60.000	$4.200.000	$70.000	$4.900.000	$60.000	$4.200.000
6	**JUEGO DE TARJETAS PROFESONALES**	JUEGO DE TARJETAS PROFESONALES: Material: cartulina plastificada. Tamaño: 10 x 7 cm. Incluye: un bloc de anotaciones Tamaño: 10 x 7 cm y lápiz. Colores (amarillo, azul y rojo) con Estuche o funda en tela antifluido.	UND	70	1	$40.000	$2.800.000	$35.000	$2.450.000	$35.000	$2.450.000
7	**SILBATO SEMIPROFESIONAL**	SILBATO SEMIPROFESIONAL: sonido entre 120 dB, Material plástico resistente, con boquilla ergonómica (CMG).	UND	70	1	$45.000	$3.150.000	$45.000	$3.150.000	$45.000	$3.150.000
8	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS**	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS: impresión a full color en papel opalina con gramaje de 130 g/m2, Tamaño carta.	UND	70	1	$15.000	$1.050.000	$15.000	$1.050.000	$15.000	$1.050.000
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA)							$30.314.000		$30.664.000		$29.964.000

Con el análisis, la entidad establece el presupuesto oficial, teniendo en cuenta la cotización más baja.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de

selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas que presenten valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

5.4. PERSPECTIVA LEGAL: De acuerdo con el Art. 968 del código del comercio es: "*La prestación de servicio es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios*".

5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en las cotizaciones presentadas, se determinó que el costo estimado del contrato asciende hasta la suma de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($29.964.000,00 MC/te) IVA incluido y todos los impuestos aplicables.

El valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta presentada que de acuerdo al estudio económico presentado por la entidad, no podrá exceder del presupuesto oficial que la entidad destina para el presente proceso de selección, tal como se aprecia en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los bienes o servicios que se requiere.

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las retenciones a que haya lugar y la liquidación de los impuestos al momento de legalización del contrato, los cuales son con cargo al contratista que serán liquidados por la tesorería municipal.
Los gastos de legalización del contrato (estampillas y pólizas) estarán a cargo del contratista.

A continuación, se presenta el cuadro de presupuesto oficial, sobre el cual los oferentes podrán presentar sus propuestas económicas por valores unitarios iguales o inferiores a cada uno de los ítems, en caso de superar los valores unitarios a los mínimos establecidos en el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada por superar el presupuesto oficial. Así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNITARIA	DIAS	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Refrigerio compuesto por: Sándwich elaborado con pan tajado (2 unidades, 80 g), relleno de pollo cocido y desmechado (80 g), con adición de verduras frescas (30 g), con un peso total aproximado de 190 g, acompañado de jugo de fruta natural de 7 onzas en recipiente biodegradable; se entrega en bolsa de papel y/o aluminio, con dos servilletas, para consumo inmediato y preparado bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.	UND	70	3	210	$20.000,00	$4.200.000,00
2	Botella de agua 600 ml	UND	70	1	70	$4.600,00	$322.000,00

3	**SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA CAPACITACION:** Un espacio deportivo para la práctica de Fútbol de Salón (Futsal) deberá disponer, por un (1) día, de una cancha reglamentaria conforme a la normatividad vigente de FIFA, con dimensiones oficiales entre 25 y 42 metros de longitud y 16 a 25 metros de ancho, superficie de juego lisa y antideslizante en material sintético, madera o concreto pulido con recubrimiento deportivo, adecuada demarcación en pintura blanca con líneas visibles de 8 cm de ancho, línea central y círculo central con radio de 3 metros, áreas penales demarcadas mediante semicírculos de 6 metros desde el centro de la portería, punto penal a 6 metros y segundo punto penal a 10 metros de la línea de gol; porterías reglamentarias de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, fabricadas en metal o PVC reforzado, con redes de nylon o poliéster resistente y sistema de anclaje seguro; así mismo, deberá contar con elementos deportivos obligatorios como balones oficiales de Futsal tamaño #4 según normativa FIFA, conos y estacas para delimitación y ejercicios tácticos, banderines de esquina de mínimo 1,50 metros de altura con base flexible, chalecos deportivos, inflador y manómetro. Adicionalmente, se deberá disponer de un auditorio o salón con capacidad acorde al número de asistentes, un (1) baño funcional, sillas y mesas organizadas de acuerdo con la dinámica pedagógica, garantizando comodidad y adecuada circulación, climatización o ventilación suficiente, iluminación adecuada, un proyector o pantalla con conexión HDMI y/o VGA, una computadora para presentaciones, un equipo de sonido conformado por un (1) micrófono y dos (2) parlantes, así como una pizarra acrílica con marcadores y borrador, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades teóricas y prácticas de capacitación. por dos (2) días.	UND	1	3	3	$2.000.000 ,00	$6.000.000,00
4	DOS(2) CAPACITADORES: Personal que cuente con pregrado en licenciatura en educación física, y/o tecnico laboral por competencia en recreación y deporte con experiencia mínima de 6 meses como formador deportivo para impartir capacitación dividida en tres (3) módulos, los cuales incluyen: MÓDULO 1: Ética, motivación y psicología arbitral, el cual contiene la filosofía del	HORA	8	3	24	$358.000,0 0	$8.592.000,00

	arbitraje en Fútbol de Salón (Futsal), las competencias cognitivas y conductuales de los árbitros, los conceptos y requisitos mínimos para ser árbitro de futsal, la psicología del arbitraje, la uniformidad, los implementos y accesorios del árbitro y conceptos generales básicos; MÓDULO 2: Reglas de Juego de Fútbol de Salón (Futsal), que comprende el terreno de juego, el balón, los jugadores, el equipamiento de los jugadores, el árbitro, los otros miembros del equipo arbitral (segundo árbitro, cronometrador y tercer árbitro cuando aplique), la duración del partido, el inicio y la reanudación del juego, el balón en juego y fuera de juego conforme a la reglamentación de futsal, el resultado de un partido, las faltas y conductas incorrectas, los tiros libres, el penal y el segundo punto penal, el saque de banda, el saque de meta, el saque de esquina, así como el protocolo VAR o sistemas de apoyo arbitral, cuando se aplique, indicando para qué casos procede y cómo interpretar las decisiones arbitrales mediante este mecanismo; y MÓDULO 3: Prácticas y jornadas de preparación y evaluación en eventos deportivos, que incluye conceptos generales, la preparación física específica del árbitro de Fútbol de Salón (Futsal), disposiciones especiales para árbitros y jueces cronometradores, y el diligenciamiento de los formatos, planillas y actas de juego.						
5	Un libro sobre reglas de juego 25/26 Para futbol de salón de la FIFA: Tapa blanda, Tamaño: 15x20 cm, Número de páginas: 190 páginas, Papel interior: Bond blanco de 90 g/m², Impresión a color, Cubierta: Cartulina esmaltada de 250 g/m² con plastificado mate, Encuadernación: cosido con hilo sintético.	UNIDAD	70	1	70	$60.000,00	$4.200.000,00
6	JUEGO DE TARJETAS PROFESONALES: Material: cartulina plastificada. Tamaño: 10 x 7 cm. Incluye: un bloc de anotaciones Tamaño: 10 x 7 cm y lápiz. Colores (amarillo, azul y rojo) con Estuche o funda en tela antifluido.	UNIDAD	70	1	70	$35.000,00	$2.450.000,00
7	SILBATO SEMIPROFESIONAL: sonido entre 120 dB, Material plástico resistente, con boquilla ergonómica (CMG).	UNIDAD	70	1	70	$45.000,00	$3.150.000,00
8	DISEÑO E IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS: impresión a full color en papel opalina con gramaje de 130 g/m2, Tamaño carta.	UNIDAD	70	1	70	$15.000,00	$1.050.000,00
	TOTAL					**$29.964.000,00**	

6. PLAZO DEL CONTRATO

Se estima por la entidad que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de **VEINTE (20) DIAS.** El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

7. AMPARO PRESUPUESTAL O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional del área de presupuesto así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	2026000739
Fecha de CDP	02 De Junio De 2026
Concepto:	FORTALECIMIENTO EN CAPACITACIÓN DE JUECES Y MONITORES DE FUTBOL SALA DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Rubro:	2.3.2.02.02.009.36
Fuente:	680-35 TASA PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN VIG. ACTUAL
Valor:	$29.964.000,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional del Área de Presupuesto de la entidad.

8. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Orito, Putumayo pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de recibo final y se allegue factura de venta o cuenta de cobro, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación.
El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes al de la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales SENA e ICBF y Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
Los pagos se harán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al

P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose así mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura tal condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollaran en el COMPLEJO DEPORTIVO del municipio de orito.

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realizó en el anexo del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

11. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo de la oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que establece la entidad.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, la no ampliación de la vigencia de la garantía de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se haya prorrogado, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

12. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se sustentan en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que se solicitan para el contrato pretendido son:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del

que se deriven de su incumplimiento.		contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Por el término del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato

13. SUPERVISIÓN

El Municipio realizará la supervisión por parte de:

Nombre del Funcionario:	WILMER CORTES MACUACE
Cargo:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE
Dependencia:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

- La vigilancia y control en la ejecución del contrato.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Suscribir las actas o constancias de cumplimiento respectivas.
- Conceptuar, recomendar y viabilizar las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, cuando sea el caso.

14. INDEMNIDAD

El Contratista deberá mantener indemne al Municipio de Orito de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asuntos que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor.

El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término perentorio otorgado por la Entidad.

16. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios de selección objetiva, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

16.1 Documentos para acreditar capacidad jurídica:

Estos requisitos no otorgan puntaje y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta debe contener:

Carta de Presentación de la Propuesta.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de aplicar formas asociativas
Hoja de vida del proponente en formato dispuesto por el departamento administrativo de la función pública, debidamente diligenciada y firmada.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (representante legal).
Libreta militar aplica para hombres hasta los 50 años de edad. (representante legal para la persona jurídica)
Certificado de existencia y representación legal (Original o Copia Cámara de Comercio, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del proceso de selección, con el objeto acorde al presente proceso)
Registro Único Tributario – Rut Actualizado, con actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (fecha de expedición no mayor a 30 días) www.procuraduria.gov.co, representante legal.
Certificado-Boletín de Responsabilidad Fiscal (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.contraloria.gov.co, representante legal)
Certificado de Antecedentes Judiciales (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.policia.gov.co (presentar copia de antecedente judiciales representante legal)
Certificado de antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Código de Policía)
Certificado de no estar reportado en el Registro Público de Deudores Morosos REDAM, el cual se puede descargar en la página web www.redam.gov.co
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 – https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Ficha de técnica de los bienes y servicios requeridos por la entidad.
Manifestación expresa que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución Política o en la Ley, que se consta en la carta de presentación de la propuesta
Certificación sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social. Copia planilla pila del último mes con el recibo o sello del medio por cual fue cancelado. Y Aportes parafiscales tratándose de personas obligadas.
Pacto de Transparencia
Garantía de Seriedad de la oferta

Propuesta Económica y Aceptación Condiciones Técnicas **(Anexar APU en caso de aplicar para obras)**

16.2 Requisitos y Documentos para acreditar la capacidad técnica.

El proponente deberá acreditar que cumple con la siguiente experiencia mínima que representa la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual:

Experiencia solicitada	Forma de acreditarla
General: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo: Un (01) contrato orientado a actividades relacionadas con capacitaciones y/o talleres a Monitores deportivos y/o Árbitros Deportivos.	Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Para certificar la experiencia mínima del proponente se debe presentar: Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Las constancias, actas o certificaciones a través de las cuales certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa contratante, dirección, teléfono y nombre y cargo del funcionario que expide la certificación.
- Objeto del contrato
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valor facturado
- Plazo de ejecución

16.3 Capacidad financiera y forma de acreditarla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "*la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios*", ésta expresión de tipo facultativo debe ser analizada en concordancia con la forma de pago que la entidad establezca, en el presente caso al ser contra entrega de bienes y servicios, la entidad no considera indispensable requerir el cumplimiento de determinados indicadores económicos, pues se propende con la garantía del recurso con la forma establecida para recibir los bienes y servicios, así el recurso público se desembolsara solo cuando el objeto contractual se encuentre recibido a satisfacción.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en las ofertas recibidas se dará aplicación al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 que señala como criterio la escogencia de la oferta presentada primero en el tiempo.

18. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente seleccionado se obligará a legalizar el contrato y al pago de los impuestos legales y demás gastos correspondientes.

19. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

El municipio de Orito Putumayo, debemos limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

a. **Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Orito podrá realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

b. **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, el Municipio de Orito, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

20. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, la presente contratación NO está sujeta a ningún Acuerdo de Libre Comercio suscrito por Colombia.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

21. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento del propósito de la administración municipal y con la finalidad de cumplir los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024-2027., por ello se solicita adelantar el proceso de selección correspondiente.

Atentamente,

WILMER CORTES MACUACE
Secretario De Educación Cultura Y Deporte

Anexo 1: Análisis de riesgos

1	Específico	Clase
General	Externo	Fuente
Externo	Ejecución	Etapa
Suscripción del contrato	Operacional	Tipo
Contractual	El contratista incumpla con el plazo contractual por diversas causas	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
La no suscripción del contrato	Incumplimiento del plazo contractual	Consecuencia de la ocurrencia del evento
2	2	Probabilidad
2	3	Impacto
4	5	Valoración del riesgo
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Categoría
Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?
solicitar a los proponentes póliza de seriedad y oferta	Solicitar a los proponentes garantía de cumplimiento	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	2	Impacto después del tratamiento: Probabilidad
1	1	Impacto
2	3	Valoración del riesgo
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría
SI	SI	¿Afecta la ejecución del contrato?
Comité evaluador	Comité evaluador	Persona responsable por implementar el tratamiento
Publicación de la Invitación	Publicación de la Invitación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Informe de evaluación	Informe de evaluación	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
A través de la verificación	A través de la verificación	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?
Solo una vez	Solo una vez	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?